CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
27 OCT 2026
FIRMA
HORA 12:24 P.m
06545

Cámara de Diputados de la República Dominicana

Bloque de Diputados del Partido de la Liberación Dominicana (PLD)

Licda. Ydenia Doñé Tiburcio

VOCERA

Diputada Provincia San Cristóbal

Santo Domingo, D. N., 27 de octubre del año 2026

Al : **Licdo. Alfredo Pacheco Osoria**
Presidente
Cámara de Diputados de la República Dominicana.
Su Despacho.

Vía : **Licda. Francisca Ivonne Mota del Jesús**
Secretaria General Legislativa

Asunto : ***Incluir en Agenda***

Honorable Presidente de la Cámara de Diputados:

Después de un cordial saludo, le remito el **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que modifica la Resolución núm. 00401, del 21 de octubre de 2026, a los fines de cambiar la fecha de celebración de la sesión extraordinaria del Pleno en la ciudad de San Cristóbal, provincia San Cristóbal, del miércoles 4 al martes 3 de noviembre de 2026, con motivo del 182 aniversario de la proclamación de la primera Constitución dominicana,** a los fines que pueda ser presentado al hemiciclo para su ponderación, discusión y decisión del pleno de esta honorable Cámara de Diputados.

En espera que esta solicitud sea acogida, por usted, con altos sentimientos de consideración y estima, se despide,

Muy atentamente,

Ydenia Doñé Tiburcio
Vocera

YDT/jr.

BLOQUE DE DIPUTADOS DEL PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA
P.L.D.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que modifica la Resolución núm. 00401, del 21 de octubre de 2026, a los fines de cambiar la fecha de celebración de la sesión extraordinaria del Pleno en la ciudad de San Cristóbal, provincia San Cristóbal, del miércoles 4 al martes 3 de noviembre de 2026, con motivo del 182 aniversario de la proclamación de la primera Constitución dominicana.

Considerando primero: Que el artículo 93, numeral 1), literal o), de la Constitución de la República atribuye al Congreso Nacional la facultad de decidir el traslado de la sede de las cámaras legislativas por causa de fuerza mayor o por otras circunstancias debidamente motivadas, previsión constitucional que permite, con carácter excepcional y mediante decisión formal, celebrar sesiones fuera de la sede ordinaria cuando concurran razones institucionales suficientes y debidamente expresadas;

Considerando segundo: Que el artículo 90, numeral 3), de la Constitución dispone que cada cámara reglamentará lo concerniente a su servicio interior y al despacho de los asuntos que le son peculiares; en desarrollo de esta potestad, el artículo 5 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece su sede ordinaria en el Palacio del Congreso Nacional, disposición que, interpretada de manera armónica con el artículo 93, numeral 1), literal o), sustenta jurídicamente el traslado temporal del Pleno;

Considerando tercero: Que mediante la Resolución núm. 00401, del 21 de octubre de 2026, la Cámara de Diputados dispuso el traslado temporal de su Pleno a la ciudad de San Cristóbal, provincia San Cristóbal, para celebrar una sesión extraordinaria el miércoles 4 de noviembre de 2026, con motivo del 182 aniversario de la proclamación de la primera Constitución dominicana; sin embargo, por razones de organización y coordinación institucional, resulta necesario reprogramar dicha sesión para el martes 3 de noviembre de 2026, manteniendo su objeto y finalidad, por lo que se hace pertinente modificar la referida resolución.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados;

Vista: La resolución núm. 00401, del 21 de octubre de 2026, de la Cámara de Diputados que dispone el traslado temporal de su Pleno a la ciudad de San Cristóbal, provincia San Cristóbal, para celebrar una sesión extraordinaria el miércoles 4 de noviembre con motivo del 182 aniversario de la proclamación de la primera Constitución Dominicana.

RESUELVE:

Único: Modificar la Resolución núm. 00401, del 21 de octubre de 2026, de la Cámara de Diputados, a los fines de establecer que la sesión extraordinaria del Pleno en la ciudad de San Cristóbal, provincia San Cristóbal, se celebre el martes 3 de noviembre de 2026, en sustitución de la fecha originalmente prevista para el miércoles 4 de noviembre de 2026. Esta modificación será aplicable a todas las referencias a la fecha de celebración de dicha sesión contenidas en la referida resolución, permaneciendo inalteradas sus demás disposiciones.

Dada…

Ydenia Doñé Tiburcio
Por la provincia San Cristóbal – PLD

Amado Antonio Díaz Jiménez
Por la provincia Santo Domingo – PRM

José David Báez Reinoso
Por la provincia Santiago – FP

Pedro Antonio Martínez Moronta
Diputado Nacional - DXC-ALPAIS

Elías Wessin Chávez
Diputado Nacional - PQDC-PRD

Onavel Andrés Aristy Cedeño
Por la provincia La Altagracia – PLR-PCR